

ga un libro nuevo, teniéndose presente el libro cobrador
 nado, y por los libros que dho libro tribuye de partidas cobradas
 se liquidan lo que deuen los Vez. y lo que de los. y de deueye
 el libro nuevo que se haga, al fin del se ponga, lo que se ley
 de volver a las partidas cobradas, con toda distinción y claridad
 de forma que no aya torcido en pro ni en contra de ninguno
 y hecho que sea, dho libro se entregue a dho. fulgencio de
 bay para que por el cobre sus partidas. y por este su acuerdo
 se determinaron y firmaron de sus mercedes los que supieron
 y yo presente,

D. Pedro de Valera
 D. Pedro Gil
 D. Juan de Dios Merced
 D. Francisco Almeyda

Requerim,

En dha villa en el dho día mes y año dho, Yo dho V. de
 Jam. fue notorio el auto de arriva a fulgencio de bay
 Vez. de esta villa. y a Gerardo florey Vez. y cobrador della, por lo
 que cada uno le tra en sus personas y lo firme
 Alredo

del
Contrato

En la Villa de Alhama en diez y siete días del mes de Agosto
 mill sesenta y cinco años ante sus mercedes los V. D. S.
 J. de Veraora y D. Pedro Lopez Valera Alcaldes ordinarios.
 J. Cayuela D. Thomas Lopez miguiza J. su. moratban Cayuela
 y D. Miguel de Munuera J. de Vexidores Conde de Castilla
 m. della en su Ayuntamiento. Gerardo florey Vez. y cobrador

